E. 10257

R E S O L U C I O N N° : **187/00**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DIRIGIRSE a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario para que a través de la Comisión Inter Areas dictamine la factibilidad técnica y económica para la construcción de reducidores de velocidad o la colocación de semáforos en la intersección de calles Presidente Perón y Montevideo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 05 de junio de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE ALEJANDRO MÉNDEZ
Secretario